

OFICIO DIRECTO



F

ZAPALA

Juzgado Familia



OFICIO DIRECTO N°: 57

JZA2FE-EXP-84335/2024

DESTINATARIO:

Misiones, REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS DE MISIONES

OFICIO DIRECTO LEY 22172

REGLAMENTACIÓN SISCOM Acuerdo 5831 p. 23 y sus modificatorias Y Reglamento de Expediente Digital

ZAPALA, VIERNES 27 DE DICIEMBRE DE 2024.-

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS DE MISIONES
SU DESPACHO

Me dirijo a Ud. en los autos caratulados: "MERELE OSVALDO ANDRES Y CASTILLO MARTA YOLANDA S/ DIVORCIO BILATERAL" Expediente N° 84335/2024", que se tramita ante el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2, de la ciudad de Zapala, III Circunscripción Judicial de la Provincia de Neuquén, sito en calle Etcheluz nro. 664, piso 1, Zapala, a cargo de la Dra. Eliana Forrbetil, Juez Subrogante, Secretaria de Familia Dra. Andrea Valdebenito, con el objeto de que se inscriba el Divorcio del Sr. MERELE OSVALDO ANDRES DNI: 30.524.691 y Sra. CASTILLO MARTA YOLANDA DNI: 27.964.490 con fecha 05 de Febrero de 2024. Dicha inscripción deberá efectuarse al margen del Acta N°137, Tomo II, del año 2007, Delegación: Secc. Segunda de los Libros de Matrimonio de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, teniendo presente que el enlace fue celebrado el día 12 de abril del 2007.

La providencia que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: "ZAPALA, 22 de Noviembre del año 2024.- VISTAS: Las presentes actuaciones caratuladas: "MERELE OSVALDO ANDRES Y CASTILLO MARTA YOLANDA S/ DIVORCIO BILATERAL" N° 84335/2024", del registro de este Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2, en estado de dictar sentencia (...). FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN: En autos se ha cumplido con los recaudos procesales que prescriben las normas legales para este tipo de acción. - En función de ello corresponde sin más hacer lugar a lo peticionado por los requirentes. Por todo ello, lo dispuesto por los arts. 437, 438, 480 y 2437 del Código Civil y Comercial de la Nación, por el artículo 163 del Código Procesal, RESUELVO: I.- DECRETAR el divorcio vincular de la señora CASTILLO MARTA YOLANDA - DNI: 27.964.490- y el señor MERELE OSVALDO ANDRES -DNI: 30.524.691- con el alcance y en los términos de los arts. 437, 438, 480 y 2437 del Código Civil y Comercial de la Nación. II.- DECLARAR disuelto el régimen patrimonial de comunidad de bienes con retroactividad al día 05 de Febrero de 2024, fecha denunciada por las partes. (...) V.- Firme que se encuentre la

Firmado digitalmente por: ANDREA CECILIA VALDEBENITO
Sistema: siscom
Motivo: token
Fecha: 25/02/2025 14:13:57

presente y acreditado el pago del sellado pertinente, notifíquese electrónicamente al Registro Civil y de la Capacidad de las Personas de la Provincia de Misiones. VI.- Ordenar REGISTRAR esta sentencia y NOTIFICARLA Electrónicamente a las partes. (...). Fdo DR. MARCOS RECUPERO. Juez subrogante.

En cumplimiento de los recaudos previstos en el art. 3° de la Ley 22172 se deja constancia que el tribunal, juez y secretario, son los que surgen del primer párrafo del presente, como así también las partes y el objeto del proceso de la carátula del expediente.

El valor pecuniario: Sin valor pecuniario.

La competencia del tribunal NO ha sido cuestionada.

Se deja constancia que el Dr. Luis A. SEVALD, DNI 34.971.012, Abogado, Mat Prof. 3777 CAPN, Dra. CECILIA VANESA UAYQUILLAN, Mat Prf 3660 CAPN y/o la persona que ellos designen, se encuentran facultados para intervenir en el diligenciamiento del presente, pudiendo denunciar domicilios, cuanto más sea necesario para el mejor cumplimiento de su cometido.

A los fines pertinentes, se indica que el presente OFICIO DIRECTO se libra conforme a la Reglamentación del Sistema de Seguimiento de Cédulas, Oficios y Mandamientos aprobado por el Tribunal Superior de Justicia mediante Acuerdo N° 5831, pto. 23 y sus modificatorias, y Acuerdo N° 6428 punto 12 que aprueba la incorporación al Bus Federal para los casos de las provincias adheridas al mismo y comunicaciones con firma digital para las no adheridas. Asimismo su autenticidad y contenido puede ser verificado mediante el mecanismo que aparece al pie del presente, en el sitio oficial del Poder Judicial.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Acceda a "https://exd.jusneuquen.gov.ar/validar_documento" e ingrese el código HsvTEg5WY para verificar la autenticidad del oficio, y acceder a las copias de traslado que se hubieran adjuntado a la diligencia.

También puede validar escaneando el QR de la derecha o haciendo clic en el mismo.

hash: 456e004369ff6c591f2bf87d763e4d64ccbe811b073488920f0bd93100905720

pagina: 2 de 2



HsvTEg5WY

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 10

del mes de ABRIL de 2025, ante mí, Jefe del Cpto Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte
N° 989-J-25 oficio N° ky72172, de fecha

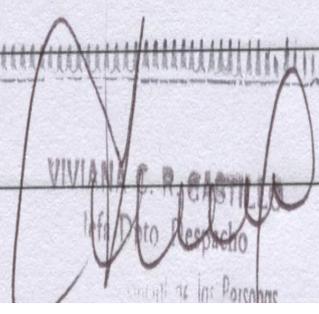
..... bajo el n° 24139 F° 23

en Expte N° 84335/2024 Membre OSVALDO

Andrés y Castillo María Yolanda S/Divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro n° 04 Folio 28 Año 2025

Trámite


VIVIANA C. R. CASTILLA
Jefa Dpto. Registro
Provincia de las Personas



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

II	137	2007
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Posadas, Sección 2da
 República Argentina, a 12 de abril
 de 2007, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

MERELE
Osvaldo
Andrés

Osvaldo Andrés MERELE
 Edad 24 años, profesión Empleado estado soltero
 nacionalidad Argentina nacido en Posadas, Mnes., 18.02.1983
 domiciliado en San Martín N° 800 Sta Cruz Doc. Ident. 30.524.691

con

Hijo de Ubaldo MERELE
 nacionalidad Argentina profesión Pintor
 y de Marta Beatriz VILLALBA
 nacionalidad Argentina profesión Enfermera
 domiciliados en Marconi N° 3894 Posadas, Mnes.

CASTILLO
Marta
Volanda

Marta Volanda CASTILLO
 Edad 26 años, profesión Ama de Casa estado soltera
 nacionalidad Argentina nacido en Perito Moreno Sta Cruz, 17.02.1981
 domiciliado en Belgrano N° 1755 Sta Cruz Doc. Ident. 27.964.490
 Hija de Oscar Orolindo CASTILLO (Fallecido)

NOTA DE REF.
 PASA AL FOLIO
 N° 219.

y de Hilda Edith CONTRERAS
 nacionalidad Argentina profesión ama de casa
 domiciliados en Belgrano N° 1755 Sta Cruz

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Liliana Noemi MERELE Doc. Ident. 30.524.692 Edad 24 años
 Estado soltera profesión Ama de casa Domicilio Marconi N° 3894 - Pos.

Pablo Sebastián MERELE Doc. Ident. 27.456.327 Edad 27 años
 Estado Soltero profesión Estudiante Domicilio Coronel López N° 3011 - Pos.

Leída el acta la firman conmigo los contrayentes y testigos mencionados. El borrado "Sta Cruz" vale.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

LUISA VIOLETA SUAREZ
 Oficial Pública

= VIENE DEL FOLIO N° 100 = ACTA N° 137 =

= PROTOCOLIZADO LIBRO: 04 - FOLIO: 28 - AÑO: 2025 =

Corresponde al Expte. N° 989-1-2025 ^{LEY 22172} Oficio N° 57 de Fecha 8-12-2024

Venido del Juzgado FAMILIA, NIÑEZ Y ADOS. N° 2, Secretaría DE FAMILIA

Con Asiento en ZARALA, Provincia NEUQUEN, Pais ARGENTINA

Autos Caratulados: EXPTE. N° 84335/2024 - MERELE OSVALDO ANDRES Y CASTILLO MARTA YOLANDA S/DIVORCIO BILATERAL"

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos SRES.

MERELE OSVALDO ANDRES DNI N° 30.524.691 Y

CASTILLO MARTA YOLANDA DNI N° 27.964.490

Fecha de Fallo: 22 DE NOVIEMBRE 2024.

Fdo DRA. ELIANA TORRETTI, Juez Fdo DRA. ANDREA G. VALDEBENITO Secretario

Pesadas 14 DE ABRIL DE 2025



Handwritten signature and stamp of the Inspectora Zona Centro, Registro Provincial de las Personas.